



**TUXTLA**  
GUTIÉRREZ  
Ayuntamiento 2021-2024

## Acta Ordinaria de Cabildo N° 33

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con diez minutos del cinco de julio del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

**Como Primer Punto.-** La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Faltando los Ciudadanos Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional y Jary Vanessa Peña Quan, Regidora, quienes justifican su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez y dada la ausencia del Presidente Municipal, solicito al Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor, presida la presente sesión extraordinaria de Cabildo.*

**Como Segundo Punto.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

Enseguida el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

**Como Tercer Punto.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo extraordinarias número 27 y 28, de fechas 28 y 29 de junio del 2022.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura de las actas referidas, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes las actas de referencia.

Enseguida, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación las actas de **Cabildo extraordinarias número 27 y 28, de fechas 28 y 29 de junio del 2022, las cuales son aprobadas por Unanimidad de Votos**.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Cuarto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a autorizar el otorgamiento de un subsidio a todas las personas que participaron en la emisión, clasificación, sectorización, doblado, validación, asesoría, entrega, coordinación, inspección y cobro de las boletas del impuesto predial para el ejercicio 2022, así como para el personal encargado del análisis, registro, clasificación e integración del cierre de la cuenta pública anual 2021 y las cuentas públicas mensuales de enero – marzo del 2022, designándose para tales efectos, la



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 2021-2024

cantidad de \$736,600.00 (Setecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos derivados de ingresos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 23 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO A TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA EMISIÓN, CLASIFICACIÓN, SECTORIZACIÓN, DOBLADO, VALIDACIÓN, ASESORÍA, ENTREGA, COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y COBRO DE LAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL ANÁLISIS, REGISTRO, CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021 Y LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES DE ENERO – MARZO DEL 2022, DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS, LA CANTIDAD DE \$736,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A RECURSOS DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.**

**RESOLUTIVO SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO DE MANERA**

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento | 2021-2026

**PROPORCIONAL Y EQUITATIVA DE ACUERDO A LAS FUNCIONES REALIZADAS.**

**RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES VIGILE QUE LA EJECUCIÓN QUE SE AUTORICE, SE REALICE CONFORME LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA Y EN SU CASO DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Quinto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de la Ciudadana Beatriz del Carmen Cruz y Cruz.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:**



Nº	TRABAJADOR FALLECIDO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y PARENTESCO	PORCENTAJE	IMPORTE A PAGAR
1	Jorge Alberto Aranda Borraz.	Beatriz del Carmen Cruz y Cruz.- (concubina).	50%	\$32,500.00

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Sexto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de la Ciudadana Elisia Gómez Pérez.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica



**TUXTLA**  
GUTIÉRREZ  
Ayuntamiento 2021-2024

Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:**

Nº	TRABAJADOR FALLECIDO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y PARENTESCO	PORCENTAJE	IMPORTE A PAGAR
1	Juan Jiménez Jiménez.	Elisia Gómez Pérez.- (esposa) Eliás Jiménez Gómez.- (hijo)	50% 50%	\$32,500.00 \$32,500.00

**RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.**

**RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Séptimo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de gastos funerarios a favor del Ciudadano Adalberto Gómez Pérez.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE APRUEBA POR ÚNICA OCASIÓN, EL APOYO ECONÓMICO POR GASTOS FUNERARIOS A FAVOR DEL C. ADALBERTO GÓMEZ PÉREZ, TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, E HIJO DE LA EXTINTA OTILIA PÉREZ LÓPEZ, TAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Nº EMPLEADO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	STATUS	TRABAJADOR Y/O LÍNEA DIRECTA	IMPORTE
61070	ADALBERTO GÓMEZ PÉREZ - (TRABAJADOR)	OTILIA PÉREZ LÓPEZ - (MADRE)	06 DE MAYO DEL 2022.	SINDICALIZADO.	MADRE.	\$6,000.00

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Octavo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de gastos funerarios a favor de la Ciudadana Beatriz del Carmen Cruz y Cruz.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE APRUEBA POR ÚNICA OCASIÓN, EL APOYO ECONÓMICO POR GASTOS FUNERARIOS A FAVOR DE LA C. BEATRIZ DEL CARMEN CRUZ Y CRUZ, CONCUBINA DEL EXTINTO JORGE ALBERTO ARANDA BORRAZ, TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, TAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Nº EMPLEADO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	STATUS	TRABAJADOR Y/O LÍNEA DIRECTA	IMPORTE
7095	BEATRIZ DEL CARMEN CRUZ Y CRUZ.- (CONCUBINA)	JORGE ALBERTO ARANDA BORRAZ.- (TRABAJADOR)	15 DE FEBRERO DEL 2022.	SINDICALIZADO.	TRABAJADOR.	\$9,000.00

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 1921-2024

**REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Noveno Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de gastos funerarios a favor de la Ciudadana Elisia Gómez Pérez.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE APRUEBA POR ÚNICA OCASIÓN, EL APOYO ECONÓMICO POR GASTOS FUNERARIOS A FAVOR DE LA C. ELISIA GÓMEZ PÉREZ, ESPOSA DEL EXTINTO JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE FALLECIÓ EL 06 DE ABRIL DEL 2022, TAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Nº EMPLEADO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	STATUS	TRABAJADOR Y/O LÍNEA DIRECTA	IMPORTE

Handwritten signatures and initials on the right margin.



7934	ELISIA GÓMEZ PÉREZ.- (ESPOSA)	JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ.- (TRABAJADOR)	06 DE ABRIL DEL 2022.	PENSIONADO.	TRABAJADOR.	\$5,600.00
------	----------------------------------	---	-----------------------	-------------	-------------	------------

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Décimo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de gastos funerarios a favor del Ciudadano Fernán de Jesús Montero Pérez.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica



Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE GASTOS FUNERARIOS SIGUIENTE:**

Nº EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	BENEFICIARIO	FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	STATUS	TRABAJADOR Y/O LINEA DIRECTA	IMPORTE
60827	Fernán de Jesús Montero Pérez	Fernán de Jesús Montero Pérez	Fernán Montero García	01 de abril de 2022.	Confianza (Fondo IV)	Padre	\$4,000.00

**RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN.**

**RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Primer Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por vejez a favor del C. Rafael Ismael Hernández Jiménez, con categoría de Auxiliar D, adscrito a la Coordinación General de Política Fiscal.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 1921-2024

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RAFAEL ISMAEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CON CATEGORÍA DE AUXILIAR D, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA, DEBIDO A QUE CUENTA CON 75 AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO 18 AÑOS, 10 MESES DE SERVICIO, OTORGADOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL PORCENTAJE DE LA PENSIÓN A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DEL SALARIO REGULADOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO POR EL FACTOR "D" DESCRITO EN LA SIGUIENTE TABLA:

ANTIGÜEDAD	FACTOR "D" PARA HOMBRES	FACTOR "D" PARA MUJERES
MENOS DE 15	0.4700	0.4700
16	0.4850	0.4850
17	0.5000	0.5000
18	0.5150	0.5150
19	0.5300	0.5300
20	0.5450	0.5450
21	0.5600	0.5600
22	0.6000	0.6000
23	0.6500	0.6500
24	0.7000	0.7000
25	0.7500	0.7500
26	0.8000	0.8000
27	0.8500	0.8500
28	0.9000	1.0000
29	0.9500	1.0000
30 O MAS	1.0000	1.0000

ESTABLECIDO LO ANTERIOR, CORRESPONDE DETERMINAR EL SALARIO REGULADOR QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, QUE A LA LETRA DICE:

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** EL SALARIO REGULADOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TRANSICIÓN, SERÁ UN PORCENTAJE DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS ÚLTIMOS SALARIOS DE COTIZACIÓN QUE HUBIERA PERCIBIDO EL SERVIDOR PÚBLICO, PREVIA ACTUALIZACIÓN CON BASE EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR, DEPENDIENDO DE LOS AÑOS QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA



PRESENTE LEY LE FALTEN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN HOMBRES O 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LAS MUJERES, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

Años que faltan para cumplir 28 o 30 años de antigüedad al momento de la entrada en vigor de esta ley.	Números de años a promediar.	Porcentaje.
0 a 2	0	100%
3	1	100%
4	2	100%
5	3	99.00%
6	4	98.00%
7	5	97.00%
8	5	96.00%
9	5	95.00%
10	5	94.00%
11	5	93.00%
12	5	92.00%
13	5	91.00%
14	5	90.00%
15	5	89.00%
16	5	88.00%
17	5	87.00%
18 o más.	5	86.00%

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS AÑOS QUE LE FALTABAN PARA CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL TRABAJADOR, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY QUE HOY REGULA LA MATERIA, ERAN 13 AÑOS 5 MESES Y 28 DÍAS DE SERVICIO, EN VIRTUD DE QUE INGRESÓ A LABORAR EL 16 DE AGOSTO DE 2003, Y LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DEL ISSTECH, OCURRIÓ EL 19 DE FEBRERO DEL 2020.

POR LO QUE EL CÓMPUTO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020 AL 16 DE AGOSTO DEL 2033 FECHA EN QUE CUMPLIRÍA LOS 30 AÑOS DE SERVICIO EL TRABAJADOR, TENDRÍA QUE TRANSCURRIR 13 AÑOS 5 MESES Y 28 DÍAS.

EN CONSECUENCIA DICHA OPERACIÓN ARITMÉTICA LE CORRESPONDERÁ REALIZARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE LE CORRESPONDERÁ COBRAR AL TRABAJADOR PETICIONANTE.

**RESOLUTIVO TERCERO:** EL TRABAJADOR EMPEZARÁ A GOZAR DEL PAGO DE SU PENSIÓN, A PARTIR DEL 16 DE JULIO DEL 2022.

**RESOLUTIVO CUARTO:** EL PAGO DE LA PENSIÓN POR VEJEZ SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.



**Como Décimo Segundo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar el reconocimiento de la validez del apoyo de gastos funerarios con fecha 04 de abril del 2022, a favor de la C. María Guadalupe Vázquez Vázquez con número de empleado 57965, quien ostenta la categoría de Auxiliar "E" adscrito a la Dirección de Adquisiciones, por el fallecimiento de su padre el C. Raquel Vázquez Santos.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 30 de Junio del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL APOYO DE GASTOS FUNERARIOS CON FECHA 04 DE ABRIL DEL 2022, A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ VÁZQUEZ CON NÚMERO DE EMPLEADO 57965, QUIEN OSTENTA LA CATEGORÍA DE AUXILIAR "E" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE EL C. RAQUEL VÁZQUEZ SANTOS.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.



**RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Décimo Tercer Punto.-** La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, emite dictamen procedente respecto a aprobar el reconocimiento del patronato de feria "Nuestra Señora Del Carmen", del Barrio Hidalgo de esta Ciudad.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, presidida por la C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora, respecto a la petición presentada por el C. Juan Carlos Bonifaz Trujillo, Director de Gobierno de este H. Ayuntamiento, quien solicita la aprobación de un Patronato de Feria de esta Ciudad; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL PATRONATO DE FERIA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", DEL BARRIO HIDALGO DE ESTA CIUDAD.**



**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO SERÁ DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU APROBACIÓN, QUEDANDO INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	"NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN" BARRIO HIDALGO.
PRÉSIDENTE	SEBASTIÁN SOLÍS MEDINA.
VICEPRÉSIDENTE	PAOLA DÍAZ LORENZANA.
SECRETARIO	MARITZA GUADALUPE AQUINO MUÑOZ.
PROSECRETARIO	ALEJANDRO GÓMEZ GRAJALES.
TESORERO	ERIKA GABRIELA RODRÍGUEZ NATURI.
PRO TESORERO	MARÍA GUADALUPE MOLINA PENAGOS.
1ER VOCAL	VERÓNICA GUADALUPE MÉNDEZ MORALES.
2DO VOCAL	LAURA GUADALUPE ESCOBAR ARAGÓN.
3ER VOCAL	JOSÉ MARÍA AYALA LÓPEZ.
4TO VOCAL	RODOLFO ALEXANDER CARMONA GARCÍA.
5TO VOCAL	MARÍA GLORIA MÉNDEZ VÁZQUEZ.

**RESOLUTIVO TERCERO:** CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL INTERIOR DEL PATRONATO, DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Décimo Cuarto Punto.-** Asuntos Generales: No se registró ningún munícipe en asuntos generales.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintidós minutos del mismo día, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

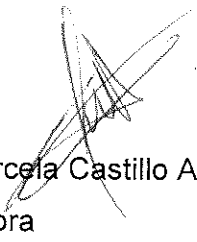
C. María de los Angeles Suárez Domínguez  
Síndica Municipal


C. José Ranulfo Esquinca Kobeh  
Regidor en funciones de Presidente

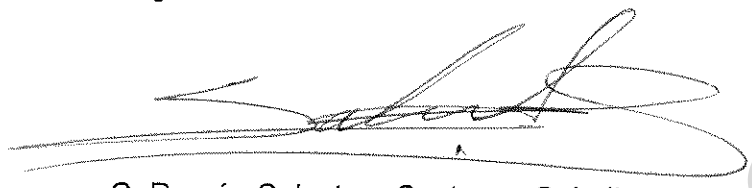


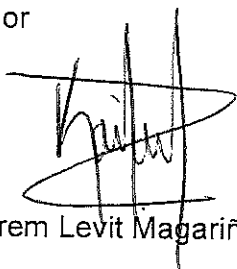
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.




  
C. Marcela Castillo Atristain  
Regidora

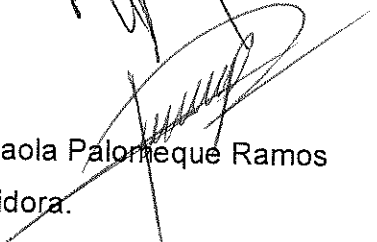
  
C. William Alexis Velázquez Cruz  
Regidor

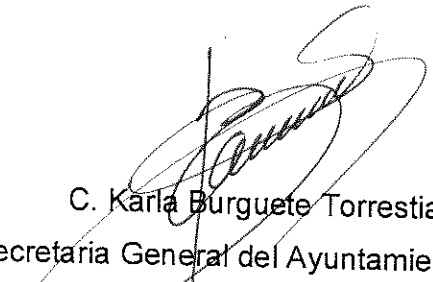
  
C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos  
Regidor

  
C. Karem Levit Magariño Pardo  
Regidora

  
C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo  
Regidora

  
C. Adriana Guillén Hernández  
Regidora

  
C. Paola Palomeque Ramos  
Regidora.

  
C. Karla Burguete Torrestiana  
Secretaria General del Ayuntamiento